

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador CO-05/13, incoado por esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, se considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 59.5.º y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por ello, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la entidad interesada que puede comparecer en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 8, planta baja, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto:

- Expediente sancionador: CO-05/13, en materia de turismo.
- Entidad interesada: «Camping Valdearenas de Iznájar, S.L.»- CIF: B-14938575.
- Último domicilio conocido: C/ Playa de Valdearenas, s/n, 14970, Córdoba.
- Acto notificado: Resolución de expediente sancionador CO-05/13, en materia de turismo.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, la entidad interesada podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 2 de diciembre de 2013.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.